



Municipalidad del Cantón de Poás

Departamento de Gestión Ambiental

AREA ACUEDUCTO MUNICIPAL

Costado Norte del Parque Central, San Pedro de Poás
Teléfono (506)2448-5060 Ext.102, Fax 2448-6080 Email:
rogergambiental@municipalidadpoas.com

“Cantón Hídrico y Ecológico de Costa Rica”

SOLICITUD PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE

El agua potable es de uso domiciliario principalmente.

DATOS DEL PROPIETARIO Y DEL INMUEBLE

SOLICITUD N° _____

Nombre del propietario _____ Cédula (personal o jurídica)
N°: _____, Tel.: _____ Fax.: _____ Email.: _____
Apartado Postal.: _____ Distrito: _____ Dirección exacta del
propietario: _____
Plano Catastrado N° _____ Finca inscrita bajo folio real N°: _____ o
inscrita al Número _____ Tomo: _____ Folio: _____
Distrito _____ Dirección exacta de la propiedad: _____

DATOS DEL SOLICITANTE

Fecha de solicitud: _____, Fecha de despacho o retiro de documentación:
_____, Nombre del solicitante: _____
Teléfono: _____ Cédula (personal o jurídica) N°: _____ Fax:

Señalo como lugar para recibir notificaciones

DATOS DE LA OBRA

Permiso de construcción N° _____ De fecha:
_____, Clase de obra: Galerón _____ Bodega _____ Oficina _____ Tapia _____ Muro _____ Local
_____ Salón _____ Vivienda _____ Taller _____ Otros _____. Área del terreno: _____ m2. Área a
construir, remodelar o ampliar: _____ m2 Valor de la obra: _____ N° de salidas
de agua: _____ N° de personas: _____ Monto de impuesto de construcción: _____
de fecha _____

DATOS DE AGUA POTABLE Y RESIDUOS SOLIDOS

1- Domiciliaria _____ 2- Ordinaria _____ 3- Reproductiva _____ 4- Preferencial 5- Gobierno _____
Monto: _____ Entero N° _____ Fecha: _____

Autorizado por:

Firma Propietario

Control y planificación urbana

Departamento de Acueducto



Municipalidad del Cantón de Poás

Departamento de Gestión Ambiental

AREA ACUEDUCTO MUNICIPAL

Costado Norte del Parque Central, San Pedro de Poás
Teléfono (506)2448-5060 Ext.102, Fax 2448-6080 Email:
rogergambiental@municipalidadpoas.com

“Cantón Hídrico y Ecológico de Costa Rica”

REQUISITOS

Se establecen los siguientes requisitos para el otorgamiento del servicio de agua potable, por primera vez:

1. Copia de ambos lados de la cedula de identidad del solicitante y del propietario del inmueble.
2. Si es solicitada por una persona jurídica debe presentarse Certificación de Personería Jurídica, con menos de tres meses de extendida.
 - a. Documento de solicitud del servicio de agua potable, debidamente lleno por el propietario del inmueble o persona autorizada por ésta, que comprobara mediante documento idóneo. En el cual deberá indicarse el destino que va a dar al servicio y presentarlo en el Departamento de Acueducto Municipal para su trámite. (Esta fórmula debidamente llena y carta explicativa)
 - b. Documento idóneo que demuestre ser propietario del inmueble en el cual ha de darse el servicio. Copia de la Escritura de la Propiedad o en su efecto Informe Registral de la propiedad con los respectivos timbres. (Con no más de un mes de emitido). Dos copias del Plano Catastrado: con su respectivo Visado Municipal en tamaño original. Dicho plano no debe ser una reducción.
 - c. Constancia Municipal que demuestre estar al día en el pago de los atributos municipales.
 - Se debe estar al día con el pago de los Tributos Municipales, lo que incluye la Declaración actualizada de Bienes Inmuebles. De lo contrario la solicitud no será tramitada.
 - d. Que la finca cuente con las vías de acceso directo o por servidumbres y en las cuales exista o pueda instalarse, si fuera el caso, la tubería de distribución.
 - e. Deberá estar en trámite el permiso de construcción de una casa de habitación o en un edificio. Los cuales deberán ser aprobados conjuntamente. (Nº de permiso de construcción)
 - f. En todos los casos el solicitante deberá expresar el destino que le va a dar al servicio de agua potable, para su debida clasificación, según el Artículo 12 del Reglamento de Acueducto.

DEL SERVICIO PROVISIONAL O TEMPORAL

Se rige por los mismos puntos anteriores y el interesado (a) debe aportar aparte lo siguiente:

- a. Naturaleza de la actividad.
- b. Duración de la actividad con fecha de inicio y término de la misma.
- c. La tarifa aplicable será la reproductiva, una vez autorizado por el Alcalde Municipal se realizara la conexión, previo pago de las tasas que corresponda.

IMPORTANTE

- El trámite de la solicitud no implica que se puede iniciar la obra.
- En caso de dudas de ubicar el area restante de la finca madre, se podrá solicitar fotocopia del plano de la finca madre o croquis acotado.
- Este Municipio no autorizara ninguna obra que se encuentre en áreas de protección o reserva. Para lo cual se confrontara con la base de batos oficial municipal.